



REF: VERBAL

DEMANDANTE: RICARDO ANDRES PUSHAINA PUSHAINA y OTROS.

DEMANDADO: SOCIEDAD MEDICA CLINICA DE RIOHACHA S.A.S.

RADICACIÓN: 44001310300220160007900

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Riohacha, veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la constancia de ingreso al despacho¹, lo comunicado por el SENA – Regional Guajira y el auto calendarado 28 de octubre de 2022, se ordena:

1.- Informar a la citada entidad SENA – Regional Guajira, que no es posible tomar nota del embargo solicitado bajo los apremios del artículo 465 del C.G.P (conurrencia de embargos en proceso de diferentes especialidades), comunicado mediante escrito referenciado 44-2-2024-002745 29/08/2024 5:52:32 p.m, remitido el día 30/08/2024, por cuanto en el proceso de la referencia se profirió sentencia el 28 de agosto de 2018, donde se declaró probada la excepción de falta de nexo causal alegada por la Sociedad Medica Clínica Riohacha, y en consecuencia, se absolvió a dicha demandada de las pretensiones formuladas, por lo que no es dable acceder a lo solicitado, toda vez que el proceso se encuentra terminado. Por secretaría ofíciase y remítase comunicación en ese sentido a la entidad solicitante.

2.- Cumplido lo anterior, archívese el expediente conforme lo regula el inciso final del artículo 122 del C.G.P, previa las constancias de rigor. Secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese y cúmplase,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Juez.

Firmado Por:

Oscar Fredy Rojas Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a006a4dd8529f1dfb9dcd41cad82d24617126e1e4468f5ef9c5674458c537dc**

Documento generado en 22/10/2024 05:12:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Fecha de actuación tyba: 30/08/2024